

Bases Específicas: Titulado Superior Estudios y Programas

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir 1 puesto de Titulado Superior Estudios y Programas en los términos anunciados en el BOCM de 17 de febrero de 2022, 16 de septiembre de 2022 y en las vigentes Bases Generales.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes “**Bases Específicas**”.

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

Nombre del puesto: TITULADO SUPERIOR ESTUDIOS Y PROGRAMAS

Número de plazas:

PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Consolidación/Estabilización	1
Total plazas	1

Jornada: Las plazas se ajustarán a jornada de mañana de lunes a viernes.

Lugar de trabajo: Ámbito territorial de aplicación del II Convenio colectivo de Canal de Isabel II, S.A.

Retribución anual: La que corresponde a los puestos encuadrados en el grupo profesional de Titulados Universitarios, Área Administrativa, Subgrupo A, según las tablas salariales aprobadas en el vigente Convenio Colectivo.

Hasta un 10% del salario bruto por el cumplimiento de los objetivos que anualmente se fijen no consolidable.

Titulación requerida: Estar en posesión de Licenciatura en **Economía**, o Grado más Máster equivalente, o la homologación correspondiente.

Experiencia requerida: Poseer experiencia mínima demostrable de **18 meses como titulado superior** realizando algunas de las siguientes tareas/funciones en empresas del sector del agua o del medioambiente:

- Participación en la elaboración de Informes de Sostenibilidad siguiendo el estándar GRI y la Ley 11/2018 de información no financiera.
- Conocimiento y manejo de indicadores ESG (información no financiera).
- Análisis, diseño, desarrollo, implementación y/o seguimiento de planes estratégicos.
- Participación en proyectos nacionales e internacionales relacionados con el sector del agua o medioambiente.

Idioma:

El requisito de inglés podrá acreditarse mediante alguno de los siguientes certificados:

- EOI: 1er y 2do cursos de Nivel Avanzado o Certificado de Nivel Avanzado (Plan antiguo: 1er y 2do curso Ciclo Superior o Certificado de Aptitud).
- Cambridge First Certificate in English (CFE).
- Certificado ISE II del Trinity College de Londres.
- GESE 7-12 del Trinity College de Londres.
- TOEFL iBT, con una puntuación total a partir de 72.
- TOEFL pBT, con una puntuación total a partir de 567.
- TOEFL cBT, con una puntuación total a partir de 220.
- IELTS, con una puntuación total a partir de 5,5.
- TOEIC, puntuación mínima en alguna de las siguientes destrezas: Listening and Reading \geq 785.
- APTIS for Teachers/APTIS General de British Council, cuya puntuación acredite un nivel B2.
- Business Language Testing Service (BULATS), con una puntuación total a partir de 60.
- Oxford Test of English (OTE), prueba on-line cuya puntuación acredite un nivel B2.
- Pearson Test of English General- Level 3 (B2).
- Certificación CertAcles English B2, expedida por universidades españolas y reconocida por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES).
- Anglia ESOL Examinations-Advanced (B2)

Para las certificaciones no se tendrá en cuenta la fecha de obtención del título.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las vigentes bases generales.

1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A.: <https://www.convocatoriascanaldeisabelsegunda.es/>

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza **a las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2022**, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
Presidente/a:	Susana Pérez Martínez	Eratsi Rangel Gutiérrez
Vocal:	Paula López Besga	José Luis Auger Martínez
Vocal:	Víctor Manuel Rodríguez Núñez	Fernando Moreno Velasco
Vocal:	Federico Valles Figueras	José M ^a Gasset Rosa
Vocal:	Ángel de Gracia Romeral	M ^a Jesús Martín Díaz

3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **25 puntos** para las plazas de consolidación/estabilización de empleo, distribuidos de la siguiente manera en las siguientes fases:

Fases	Puntuación	Carácter eliminatorio
Teórico-prácticas	10 puntos	Sí
Evaluación de potencial y competencias	5 puntos	Sí
Valoración de méritos	10 puntos (40 %)	No

3.1 Prueba de Inglés

En los procesos selectivos de titulados universitarios, subgrupo A, en los que se establezca como requisito contar con un nivel de inglés equivalente a B2, para aquellos candidatos que no puedan acreditar el nivel de inglés mediante los certificados o títulos que se indican en las bases generales, la empresa convocará una prueba específica al efecto, que podrá encargar a una entidad acreditada. **Los candidatos interesados solicitarán esta prueba en el momento de la inscripción.**

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará como apto o no apto.

4º.- PRUEBA TEÓRICA/PRÁCTICA.

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados “Conocimientos necesarios” y “Actividad a desarrollar”, de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas con 3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con **1 punto**, las incorrectas penalizarán **0,33333333 puntos**. Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba será de **2 horas y 30 minutos**.

La puntuación máxima de estas pruebas será de **10 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **5 puntos**.

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte **en vigor**, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (móvil, Tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

5º. EVALUACIÓN DE POTENCIAL Y COMPETENCIAS.

Esta prueba permitirá evaluar el potencial y competencias de los candidatos para valorar su adecuación al puesto. Adoptarán con carácter general la forma de una entrevista de evaluación y se realizarán por técnicos cualificados en esta materia.

Su valoración máxima será de **5 puntos** y tendrá carácter eliminatorio, por lo que será necesario obtener una nota mínima de **2,5 puntos**.

6º. VALORACIÓN DE MÉRITOS

En las plazas de consolidación/estabilización de empleo temporal, se realizará la valoración de la experiencia teniendo como referencia la indicada en el apartado “Experiencia requerida” de las presentes Bases Específicas.

Esta valoración se realizará únicamente a los candidatos aprobados. Su valoración máxima será de **10 puntos**, y tendrá carácter **no eliminatorio**.

Los factores valorables son los siguientes:

- i. **Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal en Canal de Isabel II y en empresas del grupo Canal cuya actividad haya asumido Canal, desarrollando las funciones correspondientes al puesto convocado:** 0,060 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.
- ii. **Experiencia profesional en administraciones y entidades públicas o privadas con actividades vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua, siempre y cuando se hubieran desarrollado funciones análogas a las del puesto convocado:** 0,035 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.
- iii. **Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal en Canal de Isabel II, desarrollando funciones distintas a las del puesto convocado:** 0,025 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.

A efectos de valoración, cada periodo sólo podrá computar en uno de los apartados anteriores, no siendo acumulativos. La fecha a considerar para la valoración de méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes indicado en las bases específicas.

Se entenderá que realizan actividades vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua aquellas entidades que, de acuerdo con su objeto social, estén incluidas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) [epígrafes en Bases Generales].

La acreditación de la experiencia profesional deberá ser demostrada con los siguientes documentos que se incluirán en la solicitud:

- i. **Informe de Vida Laboral** que justifique la experiencia requerida o valorable. Dicho informe deberá haber sido obtenido en el plazo máximo de los 45 días naturales anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes establecido en las Bases Específicas de la convocatoria. Será necesario para entender acreditada la experiencia (tanto para los requisitos como para la valoración de méritos) que el grupo de cotización coincida con el correspondiente al puesto convocado.
- ii. **Aportación del currículum vitae (CV).** No se valorarán los datos reflejados que no estén acreditados en el Informe de Vida Laboral.
- iii. **Certificado expedido por la empresa en la que haya trabajado el candidato en el que se especifique el puesto, las funciones desempeñadas y el período de duración de las mismas.** El Certificado de Funciones deberá presentarse firmado y sellado por un representante legal de la empresa. Se facilita un modelo orientativo Descargable. Excepcionalmente, en los casos que se justifique que no se puede obtener este certificado, se valorarán otros documentos con los que queden acreditado suficientemente (no sirviendo la declaración del propio candidato) el puesto, las funciones desempeñadas y el periodo.

No será necesario acreditar (sí indicar en la solicitud) la experiencia obtenida en Canal de Isabel II por figurar ya en los archivos de la empresa.

CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

Conocimientos técnicos del puesto a desarrollar:

- **Estrategia y planificación estratégica**
 - Definición y objetivos.
 - Misión, visión y valores.
 - Las fuerzas de Porter.
 - Análisis de DAFO.
 - La matriz BCG.
 - Análisis PESTEL.
 - Balanced Scorecard (Cuadro de Mando Integral), aspectos y conocimiento general.
 - Elaboración de planes estratégicos aspectos y conocimiento general.

- **Reporting de sostenibilidad– Global Reporting Initiative**
 - 1. UNIVERSAL STANDARDS**
 - GRI 101: Foundation 2016
 - GRI 102: General Disclosures 2016
 - GRI 103: Management Approach 2016
 - 2. TOPIC-SPECIFIC STANDARDS**
 - GRI 200: Economic
 - GRI 300: Environmental
 - GRI 400: Social
 - GRI Standards Glossary

- **European benchmarking Co-operation**
 - 1. BENCHMARKING PROCESS: FRAMEWORK AND ANNUAL PROCESS**
 - Benchmarking basics
 - EBC's Benchmarking methodology
 - The benchmarking process
 - 2. BENCHMARKING VARIABLES AND INDICATORS**
 - General
 - Drinking water
 - Wastewater
 - Utility level (drinking water and wastewater)
 - Climate Footprint

- **La Organización de las Naciones Unidas**
 - 1. UN CHARTER, STRUCTURE AND SYSTEM**
 - 2. INTERNATIONAL PEACE AND SECURITY**
 - 3. ECONOMIC AND SOCIAL DEVELOPMENT**
 - 4. HUMAN RIGHTS**
 - 5. HUMANITARIAN ACTION**
 - 6. INTERNATIONAL LAW**

- PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS: los 10 compromisos y características de la iniciativa.
- OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE NACIONES UNIDAS
- **SAP BPC-SYMA**
 1. **ACCESO A SAP BPC**
 - Crear conexión.
 - Editar conexión.
 - Eliminar conexión.
 - Establecer como predeterminado.
 2. **INTERFAZ EXCEL**
 - EPM
 - Abrir informes y formularios.
 - Guardar informes y formularios.
 - Actualizar.
 - Grabar datos.
 - Cambiar estado de trabajo.
 - Cerrar Sesión.
 - Administrador de datos
 3. **CREACIÓN DE NUEVOS INFORMES.**
 4. **FUNCIONES EPM.**
 5. **PLANTILLAS.**
 6. **INDICADORES.**

II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A.:

- Título II: Organización del Trabajo
- Título III: Clasificación Profesional
- Título VI: Seguridad y salud laboral
- Título IX: Régimen Sancionador

«BOE» núm. 61, de 12 de marzo de 2022. Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, SA.

Canal de Isabel II:

- El Ciclo Integral del Agua en la Comunidad de Madrid (captación, tratamiento, distribución, saneamiento, regeneración, calidad del agua, generación de energía y centro de control).
- Misión (compromisos), visión y valores.
- Plan estratégico 2018-2030: nombre de las líneas, objetivos estratégicos, planes estrellas y KPI.

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/inicio>

Prevención de Riesgos Laborales:

Legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. En concreto, la siguiente normativa consolidada (u otra que la sustituyera, llegado el caso), las guías técnicas de Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que las desarrolla y aspectos clave en prevención de riesgos laborales de aplicación.

Normativa:

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

Funciones y Responsabilidades del Recurso Preventivo:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de prevención (RSP).

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA:

Además de la normativa, legislación y páginas webs detalladas en los conocimientos mínimos necesarios, se facilita la siguiente bibliografía para preparar la prueba de conocimientos:

- **Estrategia y planificación estratégica**

PLAN ESTRATÉGICO CANAL 2018-2030:

https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/695160/INFORME_PLAN+ESTRATEGICO.pdf/8a54d260-afa7-47bb-dead-b1ff981785ed?t=1569570938157

PLAN ESTRATÉGICO 2018-2030 CANAL ACTUALIZACIÓN 2022:

https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/695160/Actualizaci%C3%B3n+de+indicadores+2022_Avanza.pdf/a953777b-0825-a4b9-ff00-4298ccd01ac6?t=1650351984828

- **Reporting de sostenibilidad– Global Reporting Initiative**

<http://www.ekvilib.org/wp-content/uploads/2018/03/GRI-standardi-2016.pdf>

INFORME SOSTENIBILIDAD GRUPO CANAL 2021:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/12426467/Informe+Sostenibilidad+2021.pdf/e9304186-42b2-76ee-c206-7a538fddf402?t=1653548935808>

- **European benchmarking Co-operation**

<https://www.waterbenchmark.org/>

- **La Organización de las Naciones Unidas**

Documento Oficial de Naciones Unidas última edición de 2017:<https://www.un-ilibrary.org/content/books/9789210584906/read>

- **SAP BPC**
 - Overview | SAP Help Portal
 - Funciones de EPM | SAP Help Portal

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Elaboración del Informe de Sostenibilidad (EINF) del Grupo Canal según estándar GRI.
- Administración de la herramienta de reporte y consolidación (SAP BPC) de datos maestros de negocio del grupo: creación y modificación de informes e indicadores, mantenimiento del sistema, soporte a usuarios, etc.
- Compilación, consolidación y análisis de los indicadores no financieros del Grupo Canal.
- Revisión y actualización del análisis de materialidad a nivel Grupo.
- Gestión de las peticiones de información no financiera a nivel interno y externo.
- Coordinación de las auditorías externas de la información no financiera del Grupo Canal.
- Seguimiento del Plan Estratégico de Canal (2018 – 2030):
- Administración de la herramienta de gestión y seguimiento del Plan Estratégico, MIDENET.
- Identificación de los retos y oportunidades para la innovación en el marco del Plan Estratégico.
- Mantener la relación con los diferentes grupos de interés, así como con los agentes específicos para temas de sostenibilidad y RSC.
- Soporte y representación de la empresa en eventos y foros internacionales, así como comunicación a nivel internacional con otras empresas y organismos extranjeros por lo que se precisa un nivel alto y fluido de inglés.
- Participación en European Benchmarking Co-operation, un grupo de trabajo con las principales empresas del sector del agua a nivel europeo (en inglés)
- Colaboración, coordinación y, en su caso, participación en proyectos y eventos con Naciones Unidas (se precisa inglés).
- Preparación de documentación para foros internacionales para la Dirección y la Comunidad de Madrid y, en su caso, asistencia y representación de Canal en dichos foros (se precisa inglés).
- Actuará como Recurso Preventivo en las actuaciones que así lo exijan

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto de trabajo

Fecha 21 de diciembre de 2022
Mónica Fierro Martín
Directora de Recursos